



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No 045

Agosto 14 del 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus funciones constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el acuerdo No. 004 de marzo de 1995 y

CONSIDERANDO.

Que el presupuesto del Municipio de Valledupar para la vigencia de 2020 se aprobó mediante acuerdo No. 007 de noviembre de 2019, acato administrativo en el cual se incluye el monto de las transferencias del Concejo Municipal de Valledupar para el año en curso, por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/cte (\$ 3.227.877.813), discriminados así: Honorarios Concejales \$1.580.180.030 y otros gastos de funcionamiento \$ 1.647.697.783 pesos

Que existen rubros con deficiencias en las apropiaciones, por lo cual se hace necesario realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes y fortalecerlos para garantizar normalidad en la atención de las obligaciones y gastos de personal en lo que resta del año.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar en la siguiente partida un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte. (\$ 4.778.453).

1	3051108	Prima De Antigüedad	\$4.778.453
---	---------	---------------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar las siguientes partidas en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte. (\$ 4.778.453).

1	3051114	Bonificación Por Servicios Prestados.	\$1.468.734
2	3051111	Prima de Servicios	\$3.309.719

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar a los catorce (14) días del mes de agosto del (2020).

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERO
Presidente

ARMANDO CUÉLLÓ JIMENEZ
Secretario General (E)